

la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Salamanca a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas Actas podrá formularse escrito de ALEGACIONES, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en este Boletín Oficial, acompañado de la prueba que se estime pertinente, ante LA JEFATURA DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, sita en c/ Dimas Mardariaga, 3-5, de Salamanca, en cuya Sección de Sanciones puede examinarse el expediente por el interesado.

En el supuesto de formalizarse escrito de alegaciones los suscribientes de dicho escrito tendrán derecho a vista y audiencia por plazo de diez días. El ingreso del importe de la deuda contenida en cada acta de liquidación, en el indicado plazo de quince días, supondrá su conversión en liquidación definitiva.

RAZON SOCIAL Y DOMICILIO	CIF/NIF	Nº.ACTA	CAUSAS
TORMES FITNESS, S.L.	B37371994	372011008007914 372011008008015	FALTA AFILIACION O ALTA FALTA AFILIACION O ALTA

EL JEFE DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Y DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN S. SOCIAL, JOSE LUIS HERNANDEZ DE LUZ.

ADMINISTRACIONES AUTONÓMICAS

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Delegación Territorial de Salamanca Oficina Territorial de Trabajo

Salamanca, 28 de marzo de 2011.
Relaciones Laborales y Recursos.
16074

Visto el acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para la empresa RADIO SALAMANCA, SAU, donde se realiza la revisión salarial para el año 2010 y, esta Oficina Territorial de Trabajo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90,2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Estatuto de Trabajadores, y Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de Trabajo, esta Oficina Territorial,

ACUERDA:

PRIMERO.-Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Oficina y su correspondiente depósito.

SEGUNDO.-Notificar este Acuerdo a la Comisión Negociadora.

TERCERO.-Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia.

Salamanca, a 28 de marzo de 2011.-EL JEFE DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO, Fernando MARTÍN CABALLERO.

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA RADIO SALAMANCA, SAU.

Por RADIO SALAMANCA SAU
Javier Suarez

Por TRABAJADORES
Elena Martín Morollón

En Salamanca, siendo las diez horas del día veintiséis de enero del año dos mil once, se reúnen las personas al margen relacionadas, con el fin de fijar los salarios para el año 2010 del Convenio Colectivo para la Empresa RADIO SALAMANCA SAU.

ACUERDOS:

Primero.-Reconocerse mutuamente capacidad legal y de obrar para actualizar las tablas salariales correspondientes al año 2010.

Segundo.-Proceder en este acto a la firma del acta con las tablas salariales acordadas para el año 2010 correspondientes al Convenio Colectivo de la Empresa Radio Salamanca. SAU.

Tercero.- Aprobar un incremento del Convenio para el año 2010 en un 3,00%.

Mantener la cláusula de revisión salarial en el mismo porcentaje del 3%.

Cuarto.- Se autoriza y mandata a cualquier representante de la Federación de Servicios de la Unión General de los Trabajadores de Salamanca y/o Castilla y León para que represente a esta Comisión Negociadora en cuanto a trámites y actuaciones sean necesarios a los efectos del registro y publicación de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión siendo las diez horas del día reseñado en el encabezamiento

CATEGORÍA PROFESIONAL	AÑO 2010	AÑO 2010
	NIVEL 1	NIVEL 2
JEFE DE PROGRAMACIÓN	1139,23	1367,12
JEFE DE EMISIÓN	970,52	1349,66
REDACTOR JEFE	970,52	1137,18
LOCUTOR REDACTOR	970,52	1101,17
JEFE TÉCNICO	1110,21	1332,31
TÉCNICO DE SONIDO	913,38	960,27
OFICIAL 1º ADMINISTRATIVO	920,93	999,12
TÉCNICO COMERCIAL DE MARKETING	935,45	1014,89
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	856,33	896,71
ORDENANZA	802,00	870,09
AYUDANTE DE PROGRAMACIÓN	785,11	785,11